

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

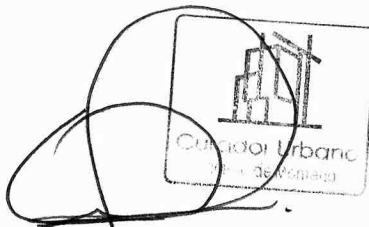
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.031-2026, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de cerramiento y obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0319**, fue expedida a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **CLAUDIA ANDREA PERDOMO CHICA**, identificada con cédula de ciudadanía No.**1.067.935.788**, actuando en calidad de apoderada del señor **GERARDO LOPEZ ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No.**73.119.349**, quien figura como titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **CLAUDIA ANDREA PERDOMO CHICA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.